

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2927	MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.  
Sábados: de 8.15 a 11.30.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE-T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bimé. MITRE N° 550 -  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento. —

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 " " "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos, hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y armojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente. sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
<b>LEYES PROMULGADAS:</b>	
Nº 873 de Agosto 23 de 1947 — Transfiere en propiedad al Hogar Escuela para Niños Ciegos de la Ciudad de Salta, un terreno perteneciente al fisco de la provincia, .....	4
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:</b>	
Nº 5530 de Agosto 20 de 1947 — Liquidada una partida para gasto, .....	4
" 5592 " " 26 " " — Liquidada una partida para gasto, .....	4
" 5594 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Iruya, .....	4
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:</b>	
Nº 5575 de Agosto 23 de 1947 — Designa representante del Poder Ejecutivo de la Provincia para que concurra al segundo remate de la propiedad denominada "Campo Alegre", ubicada en Santo Domingo (Rivadavia), .....	4 al 5
" 5583 " " 23 " " — Autoriza un gasto, .....	5
" 5584 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un funcionario de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, .....	5
" 5585 " " " " " — Autoriza a la Arrocería del Norte, Sociedad Anónima, para que en procura de la obtención de un mejor cereal, consigne a la localidad de Aguilares (Tucumán), una partida de 200 bolsas de arroz para semilla, .....	5
" 5586 " " " " " — Aprueba un acta del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, .....	5
" 5587 " " " " " — Designa Inspector de circuito de Contralor de Precios, para Rosario de la Frontera, .....	5
" 5588 " " " " " — Deja cesante al Jefe de la Estación Enológica y Vivero de Cafayate, .....	5 al 6
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
Nº 5565 de Agosto 22 de 1947 — (Bis) Autoriza a la Escuela de Manualidades de Salta, a adquirir un inmueble ubicado en la localidad de General Güemes, .....	6
" 5577 " " 23 " " — Autoriza a Contaduría General a transferir al Anexo E, Inc. VIII, Item 2, Partida 2, de presupuesto vigente, una partida que por orden de pago N.º 928 fueron liquidadas a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, .....	6
" 5578 " " " " " — Designa personal para la Direc. Provincial de Higiene y Asistencia Social, .....	6
" 5579 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado del Ministerio y designa reemplazante, .....	6
" 5580 " " " " " — Dispone que los sueldos de dos empleados de la Dirección de Higiene y Asistencia Social, deben ser imputados al Item 1.º e Item 2.º del Anexo E — Inciso II del presupuesto vigente, .....	6
" 5581 " " " " " — Nombra enfermero para Colonia Buena Ventura, .....	6
" 5589 " " 25 " " — Aprueba una Resolución de la Dirección Provincial de Sanidad, por la que se concede 30 días de licencia al señor Jefe del Servicio de Piel y Sífilis, .....	7
" 5590 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza a un médico de la Dirección Provincial de Sanidad, a trasladarse a Córdoba a dictar conferencias sobre enfermedades tropicales, .....	7
" 5591 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto, .....	7

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2996 — De don José María Navamuel, .....	7
Nº 2992 — De don Fernando Villa, .....	7
Nº 2984 — De don Asunción González, .....	7
Nº 2983 — De Doña Elisa Cordón de Postigo, .....	7
Nº 2982 — De Doña Rosa López de Arnedo, .....	8
Nº 2975 — De Don Policarpo Aguirre, .....	8
Nº 2971 — Testamentario) de don Lauro Filemón Miranda o Filemón Miranda o Lauro Miranda .....	8
Nº 2968 — De don Máximo Ayendaño, .....	8
Nº 2967 — De doña Carmen Alvarado de Colque, .....	8
Nº 2966 — De doña Fermína Ramos, .....	8
Nº 2956 — De doña Petrona Ramos de Ramos, .....	8
Nº 2949 — De Don Facundo Lesser y de doña María Nieves Lesser, .....	8
Nº 2948 — De doña Juana Herman de Orellana García, .....	8
Nº 2942 — de don Amado León, .....	8
Nº 2940 — De Doña Efigenia Montiel o Montiel de Martínez, .....	8
Nº 2932 — De doña Eleuteria Copa, .....	8
Nº 2926 — De doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos, .....	8
Nº 2918 — De doña Amanda Rodríguez de Torres, .....	8 al 9
Nº 2916 — De Doña Rosa Verón de Soria, .....	9
Nº 2915 — De don Belindo Moya o Belindo Esperidión Moya, .....	9
Nº 2913 — De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, .....	9
Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya, .....	9
Nº 2907 — De don Gualberto Nanni, .....	9
Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza, María Zenona o Zenona Casasola o Cassasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Cassasola o Juana Casasola o Cassasola de Valor .....	9
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez, .....	9
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, .....	9

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 2999 — Deducida por don Víctor Bridoux, de inmuebles ubicados en el Departamento de Molinos, .....	9
Nº 2995 — Deducido por José Antonio Guzmán, de dos inmuebles ubicados en Cafayate, .....	9
Nº 2990 — Deducida por Francisco Querubín Díaz, de un inmueble ubicado en Cachi, .....	10
Nº 2987 — Deducida por Emilio Torres, de dos inmuebles ubicados en Orán, .....	10
Nº 2976 — Deducida por doña Clodomira Moyano de Barrios sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	10
Nº 2969 — Deducido por don Alejandro Cruz Farfán, de un inmueble ubicado en Cachi, .....	10
Nº 2957 — Deducida por Lucas Salva, de los inmuebles ubicados en el Departamento de Cachi, .....	10
Nº 2951 — Deducida por Blanca Beatriz Delgado, de un inmueble ubicado en San Carlos, .....	10 al 11
Nº 2945 — Deducida por don Lorenzo Rodríguez, de dos inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera, .....	11
Nº 2944 — Deducido por doña María Naranjo de Rodríguez, de un inmueble, ubicado en Metán, .....	11
Nº 2937 — Deducido por Juan Antonio Tejerina, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, .....	11
Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	11

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2993 — Solicitado por Rosalía Ortiz de Cuéllar sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Anta, .....	12
Nº 2980 — Solicitado por Agustín Farfán, de dos inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, .....	12
Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, .....	12

## REMATES JUDICIALES

Nº 2959 — Por Antonio Forcada — Sucesión de Luis Pesoa, .....	12
Nº 2922 — Por Antonio Forcada en el "juicio embargo preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar, .....	12

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2985 — De dos partidas de nacimiento de Clara Mónica y María Lidia, .....	12
--	----

## CITACION

Nº 2994 — De los acreedores del Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, .....	12 al 13
---	----------

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3000 — En los autos sobre Quiebra de María Cruz, .....	13
---	----

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2997 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Mercados en tres localidades, .....	13
Nº 2989 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la presentación de dos terrenos para la instalación de Usinas en Metán y El Galpón, .....	13
Nº 2981 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de 1400 cajas nuevas de hierro fundido para medidores de consumo, .....	13

## ASAMBLEAS

Nº 2991 — De la Sociedad Española de Socorros Mutuos, para el día 31/8/1947, .....	13
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

JURISPRUDENCIA:

Nº 726 — Corte de Justicia — Primera Sala — CAUSA: Rendición de cuentas — Rafael Abraham vs. Manuel E. Alba, ... 13 al 14.

LEYES

LEY Nº 873

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transiérese en propiedad al Hogar Escuela para Niños Ciegos de la Ciudad de Salta el terreno perteneciente al fisco provincial, ubicado en la esquina de las calles Balcarce y Entre Ríos de esta capital, comprendido en los siguientes límites: Norte, calle Entre Ríos; Sud, propiedades que fueron de don Desiderio Santibáñez; Este, calle Balcarce, y Oeste, terrenos que fueron de don Manuel I. Avellameda.

Art. 2º — La presente donación se realiza a objeto de que se emplace en el referido terreno, el edificio a construirse con los fondos provenientes del subsidio acordado por Ley Nacional al Hogar Escuela mencionado y cualesquiera otros destinados al mismo fin.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo de la Provincia elevará a escritura pública esta transferencia tan pronto como la institución beneficiaria obtenga personería jurídica.

Art. 4º — Si en el término de tres años a contar desde la promulgación de la presente ley no se realizara la construcción del edificio en el terreno de la transferencia, el inmueble será restituído al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio

Presidente de la H. C. de Diputados

ROBERTO SAN MILLAN  
Presidente del H. Senado

Rafael Alberto Palacio  
Prosecretario de la HH. CC. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario del H. Senado

Por tanto:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 23 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm-

plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 5530-G

Salta, agosto 20 de 1947.

Expediente N.º 7218/947.

Visto este expediente en el que don Leandro Laudino Barrios presenta factura de \$ 37.50, por suministro de leche durante el mes de julio p.pdo., al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Depósito y Suministro y Oficina de Informaciones y Prensa; atento a la conformidad dada y lo informado por Contaduría General con fecha 19 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de don LEANDRO LAUDINO BARRIOS, la suma de TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 m/n. (\$ 37.50), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 5592-G

Salta, agosto 26 de 1947.

Expediente N.º 17929/947.

Visto este expediente en el que los señores Francisco Moschetti & Cía. presenta factura de \$ 191.45, por provisión de repuestos y lubricantes al automóvil que presta servicios

en la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI & CIA., la suma de CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON 45/100 M/N. (\$ 191.45), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 25.05 al Anexo B — Inciso IX — Item 1 — Partida 5, y

" 166.40 al Anexo B — Inciso IX — Item 1 — Partida 3, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 5594-G

Salta, agosto 26 de 1947.

Expediente N.º 1958/1947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de IRUYA, presentada por el señor JOSE LUIS NICOLAS ROSA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 5575-E

Salta, Agosto 23 de 1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas manifiesta que en el juicio seguido por la misma contra la Sucesión de

don Lorenzo Gallo, y a los fines previstos por el artículo 13 de la Ley de Apremio N.º 394 el día 23 de agosto tendrá lugar en el local que ocupa la dependencia recurrente, un segundo remate de la propiedad denominada "Campo Alegre", ubicada en Santo Domingo, Departamento de Rivadavia, el que se efectuará con la base de \$ 5.000.—.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al señor SALOMON MULKI para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, concurra al segundo remate de la propiedad denominada "Campo Alegre", ubicada en Santo Domingo, Departamento de Rivadavia (juicio seguido por Dirección General de Rentas contra la Sucesión de don Lorenzo Gallo) quien deberá formular postura por la base de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5583-E

Salta, Agosto 25 de 1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, presenta para su liquidación y pago factura de la firma Martorell y Altobelli por la suma de \$ 10.200.— por provisión de una camioneta Jeep Universal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha unidad ha sido adquirida por la precitada Repartición por ser imprescindibles sus servicios con motivo de la ejecución del catastro parcelario de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 10.200.— (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI, en cancelación de la factura que corre a fs. 2/3 de estos actuados, por provisión, con destino a Dirección General de Inmuebles, de una camioneta Jeep Universal.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XV — Item 4 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5584-E

Salta, agosto 25 de 1947.

Expediente N.º 2182[D]1947.

Visto este expediente por el cual el Auxiliar Mayor de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, don Héctor R. Mastrachio solicita se le concedan diez días hábiles de licencia con goce de sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca el recurrente la licencia solicitada será a efectos de ausentarse a la Capital Federal por razones particulares, pero que al mismo tiempo efectuará gestiones ante los poderes nacionales relacionados con la marcha de la Repartición de la cual es empleado.

Por ello y atento a lo informado por División de personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédense al Auxiliar Mayor de la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, don HECTOR R. MASTRACHIO, diez días de licencia extraordinaria por razones particulares, con goce de sueldo y a contar desde el día 23 del corriente mes inclusive.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5585-E

Salta, agosto 25 de 1947.

Atento a lo solicitado por la Arrocería del Norte S. A.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la ARROCERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, para que, en procura de la obtención de un mejor cereal mediante la rotación de simiente, consigne a la localidad de Aguilares, Provincia de Tucumán, una partida de doscientas bolsas de cincuenta kilogramos cada una, de arroz para semilla.

Art. 2.º — Déjase establecido que la autorización conferida por el artículo anterior, lo es con la expresa condición de que por intermedio de la Arrocería del Norte Sociedad Anónima, se remita a esta Provincia a título de intercambio idéntica partida de arroz para semilla procedente de Tucumán.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5586-E

Salta, agosto 25 de 1947.

Expediente N.º 2175[A]1947.

Visto este expediente por el cual la Admi-

nistración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del acta N.º 184 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión del día 1.º del corriente mes,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase en todas sus partes el acta N.º 184 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en sesión de fecha 1.º del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5587-E

Salta, agosto 25 de 1947.

Atento lo solicitado por el señor Mauricio Adet, en su nota de fecha 18 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Inspector de circuito de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor MAURICIO ADET, quien desempeñará su cometido "ad-honorem".

Art. 2.º — El Sr. Mauricio Adet designado precedentemente queda facultado para realizar las inspecciones que sean necesarias para el debido control de la aplicación de las Leyes N.º 12830 y 12983, sus decretos reglamentarios, decretos de precios máximos del Superior Gobierno de la Nación y del Gobierno de la Provincia, dentro de las instrucciones que le imparta Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3.º — Dirección General de Comercio e Industrias, determinará el límite de circuito que al causante le corresponda en razón de su domicilio y le expedirá el carnet-credencial correspondiente.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 5588-E

Salta, agosto 25 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase cesante al señor JOSE A. PALERMO, del cargo de Auxiliar 7.º que ocupa en su carácter de Jefe de la Estación Enológica y Vivero de Cafayate.

Art. 2.º — Deberá hacer entrega bajo inventario de todas las existencias en el Vivero y

Estación Enológica de Cafayate al señor Director de la Escuela Gobernador Cornejo.  
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Luis A. Borelli**

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto Nº 5565-A (Bis).

Salta, agosto 22 de 1947.

Expediente N.º 10151|1947.

Visto este expediente en que la Dirección de la Escuela de Manualidades solicita autorización para adquirir el inmueble donde funcionará la Filial de General Güemes, creada por Ley N.º 856; y

CONSIDERANDO:

Que esta adquisición tiene carácter urgente por cuanto debe procederse a la instalación de la referida Filial;

Que por Ley de la Nación N.º 12.853 han sido acordados a la Escuela de Manualidades los fondos necesarios para ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta para adquirir en la suma de DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 18.700.—) el inmueble de propiedad de la señorita Tadea S. Guzmán, ubicado en el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo, en la calle Fray Cayetano Rodríguez números 52 al 62, el cual será destinado al funcionamiento en esa localidad de la Filial de la mencionada Escuela.

Art. 2º — Los fondos necesarios para esta adquisición serán provistos por la Dirección de la Escuela de Manualidades del Subsidio acordado para tales fines por Ley de la Nación N.º 12.853.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5577-A

Salta, agosto 23 de 1947.

Expediente N.º 10|298|947.

Visto este expediente por el que Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita transferencia al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 2 del presupuesto vigente, de la cantidad de \$ 793 que le fueron liquidados por Orden de Pago Nº 928, para atender gastos de viáticos y movilidad de empleados de la brigada de profilaxis en gira por el Departamento de Orán desde el 26 de abril al 15 de mayo con imputación al Anexo E —

Inc. VIII — Item 2 — Partida 6.

Atento lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a CONTADURIA GENERAL a transferir al Anexo E — Inc. VIII — Item 2 — Partida 2 del presupuesto vigente la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 793.—) que, por orden de pago N.º 928 y con el destino expresado precedentemente, fueron liquidados a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social con imputación al Anexo E — Inc. VIII — Item 2 — Partida 6 del mismo presupuesto.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5578-A

Salta, agosto 23 de 1947.

Expediente N.º 10374|947.

Vista la nota de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al siguiente personal en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social:

a) Auxiliar 7º (Inspector de Industria y Vivienda), al señor FRANCISCO OLMEDO;

b) Ayudante 2º, a la señorita ANA MARIA CLAPS;

c) Ayudante 2º, en carácter de ascenso, a la actual Ayudante 5.º de la Sección Higiene, señorita ELENA OTERO; y

d) Ayudante 5º, a la señorita ERLINDA DEL VALLE MARQUEZ, en la vacante por ascenso de la señorita Otero.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5579-A

Salta, agosto 23 de agosto de 1947.

Expediente N.º 10386|947.

Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1.º de agosto en curso, la renuncia presentada por don MAMERTO ANDRES FLORES, al cargo de Ayudante 5.º del Personal de Servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y

designase en su reemplazo a don JULIO SILVA clase 1907 matrícula 3.437.621, D. M. 54.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5580-A

Salta, agosto 23 de 1947.

Expediente N.º 10.338|947.

Visto este expediente por el que Dirección de Higiene y Asistencia Social solicita se modifique la imputación dada por Contaduría General a los sueldos que perciben los empleados señor Miguel Guillermo Kliver y señor Antonio Nolasco designados por decretos Nos. 4774 y 4864, respectivamente, del corriente año, en razón del carácter de sus funciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Los sueldos del señor MIGUEL GUILLERMO KLIVER, designado Ayudante Principal de la DIRECCION DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL por decreto Nº 4774 de 19 de junio pasado y del señor ANTONIO NOLASCO designado, en ascenso, Ayudante Principal de la misma repartición a partir del 1º de julio del corriente año por decreto N.º 4864 del 25 de julio de 1947, deben ser imputados al ITEM 1º e ITEM 2.º respectivamente del ANEXO E — INCISO II. del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 5581-A

Salta, agosto 23 de 1947.

Expediente N.º 10377|947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución N.º 410 de 21 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 7.º (Enfermero en Colonia Buena Ventura), al actual enfermero en comisión en San Bernardo de las Zorras, don JOSE ALBERTO DURAND, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

José T. Solá Torino

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5589-A

Salta, agosto 25 de 1947.

Expediente N.º 10.264/47 y agreg. N.º 10.329/1947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución N.º 414 de 22 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 414 de la Dirección Provincial de Sanidad por la cual se concede al doctor ANDRÉS CORNEJO, Jefe del Servicio de Piel y Sífilis, treinta (30) días de licencia con goce de sueldo a contar desde el cuatro de setiembre próximo, para que pueda trasladarse a la Ciudad de Córdoba a dictar las Conferencias sobre enfermedades tropicales, de acuerdo a la invitación formulada por la Reunión Dermatológica de la citada ciudad; como asimismo la licencia correspondiente con goce de sueldo al mecánico de la citada repartición don ARTURO RUSSO para que acompañe al nombrado médico, como motorista del furgón sanitario que los transportará.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5590-A

Salta, agosto 25 de 1947.

Visto el decreto N.º 5589, y

## CONSIDERANDO:

Que para la mejor realización de las conferencias, que a pedido del Presidente de la Reunión Dermatológica de Córdoba, Profesor Doctor Rafael Gárron, pronunciará el doctor Andrés Cornejo en los primeros días de setiembre próximo, se hace necesario transportar a esa ciudad una colección de modelados en cera efectuados por el artista salteño, escultor D. Dagoberto Papi, quien a su vez secundará al doctor Cornejo en las ilustraciones;

Que por otra parte el doctor Andrés Cornejo posee una colección de cuadros y fotografías de enfermos, ordenados con la colaboración del citado escultor;

Que todo ello servirá para ilustrar el conocimiento de las enfermedades regionales de la patología argentina y especialmente de la nuestra;

Atento al valor de dicho material que por su originalidad y costo requieren especial atención en su transporte y manejo,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al doctor ANDRÉS CORNEJO, médico de la Dirección Provincial de Sanidad, a trasladarse a Córdoba para dictar conferencias sobre enfermedades tropicales, con-

forme a la invitación formulada por la Reunión Dermatológica de dicha Provincia.

Art. 2º — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 4 de setiembre, al Director del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes D. DAGOBERTO PAPI, para que en colaboración con el doctor Andrés Cornejo ilustre las conferencias que pronunciará el citado profesional en la ciudad de Córdoba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## Decreto N° 5591-A

Salta, agosto 25 de 1947.

Vistos los decretos Nos. 5589 y 5590 y atento a lo establecido por el Art. 11, Inc. E y G de la Ley de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese por CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, al doctor ANDRÉS CORNEJO que viajará en misión especial a Córdoba acompañado por el señor Sub-Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, D. DAGOBERTO PAPI, la suma de \$ 1.000 MIL PESOS M(N.), con cargo de rendición de cuenta y que se imputará en la siguiente forma:

\$ 300.— Anexo E — Inc. 8 — Item 1 — Partida 4

\$ 700.— Anexo E — Inc. 8 — Item 1 Partida 13

Art. 2º — Líquidese por Contaduría General de la Provincia a favor del señor DAGOBERTO PAPI, Sub-Director del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, el importe correspondiente a 30 días de viáticos, conforme a lo previsto en el Art. 11, únc. E y G de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de reintegro en caso de no hacer uso del mismo, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inc. XI — Item 1 — Partida 10 de dicha ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

## N° 2996 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José María Navamuel, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios El Intransigente y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, Julio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 6.20.

e|26|8 al 21|10|47.

## N° 2992 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA.

Edictos en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

Salta, Agosto 23 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|25|8 al 1º|10|47.

## N° 2984 — EDICTO.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, a cargo del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de doña ASUNCION GONZALEZ; el que se ha declarado abierto, ordenándose citar por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 14 de agosto de 1947.

CARLOS A. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|21|8 al 27|9|47.

## N° 2983 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña Elisa Córdón de Postigo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 18 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 26|9|47.

**Nº 2982 — SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa López de Arnedo, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Para notificación en Secretaría señálese los días lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — Salta, 5 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|20|8 al 20|9|47.

**Nº 2975 — EDICTO SUCESORIO.**

El Juez de Paz de Rosario de Lerma cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don POLICARPO AGUIRRE, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días y bajo apercibimiento legal.

ROSARIO DE LERMA, Agosto 13 de 1947.

ADAN BRISEÑO — Juez de Paz P.

Importe \$ 20.—

e|16|8 al 23|9|47.

**Nº 2971 — TESTAMENTARIO.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado N.º 1, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LAURO FILEMON MIRANDA O FILEMON MIRANDA o LAURO MIRANDA, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los herederos instituidos por testamento público, Sabino Miranda y Cornelia Miranda, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 11 de 1947. — JUAN SOLER, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|8 al 20|9|47

**Nº 2968 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MAXIMO AVENDAÑO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|13|8 al 20|9|47

**Nº 2967 —**

El que suscribe Juez de Paz Proprietario de Cachi, hace saber que por ante dicho Juzgado se ha abierto el juicio sucesorio de doña CARMEN ALVARADO DE COLQUE, y se cita, llama y emplaza por edic-

tos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, a todos sus herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Cachi, 8 de Agosto de 1947. — JUAN CHOQUE, Juez de P. P. — Importe \$ 20.— e|13|8 al 20|9|47.

**Nº 2966 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FERMINA RAMOS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley que hubiere lugar.

Salta, Agosto 1º de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|11|8 al 18|9|47.

**Nº 2956 — EDICTO SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez Interino doctor Carlos Roberto Aranda, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Tronra Ramos de Ramos, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que se presenten a este juzgado a hacerlos valer. — Salta, julio 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|7|8 al 12|9|47

**Nº 2949 — SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FACUNDO LESSER y de doña MARIA NIEVES LESSER, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de autorizante a deducir sus acciones en legal forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|6|8 al 11|9|47

**Nº 2948 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo de la I.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA HERMAN DE ORELLANA GARCIA y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, Setiembre 21 de 1946. — JUAN C. ZUVIRIA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|5|8 al 10|9|47

**Nº 2942 — SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Amargo León, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejado por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|4|8 al 9|9|47

**Nº 2940 — EDICTO — SUCESORIO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EFIGENIA MONTEL O MONTAL DE MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley que hubiere lugar. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|8 al 8|9|47

**Nº 2932 — SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez de la I.ª Instancia en lo Civil 2a Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Eleuteria Coppo, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacer valer. Salta, julio 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|1|8 al 6|9|47

**Nº 2926 — SUCESORIO:**

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Mercedes Abraham Ríos de Ríos y se cita por edicto que se publicarán durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 23 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|29|7 al 3|9|47

**Nº 2918 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, doctor Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por edictos que se publicarán



durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20.— e|28|7 al 2|9|47

Nº 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.º 1 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERON DE SORIA. — Salta, julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.— e|28|7 al 2|9|47

Nº 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeñique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MOYA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|28|7 al 2|9|47

Nº 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Salta, 23 de Julio de 1947 — Tristán C. Martínez Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|7 al 29|8|947

N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2907 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio

de don GUALBERTO NANNI, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|47.

Nº 2906 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENONA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASASOLA de VALOR, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|23|7 al 27|8|947.

Nº 2904 — EDICTO — SUCESORIO.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echeñique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALINA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

Nº 2903 — SUCESORIO.

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19

de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|22|7 al 26|8|47.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 2999 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loustaf, en representación de don Víctor Hugo Bridoux, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento Molinos, limitado: Norte, casa parroquial; Sud, calle pública; Este, la plaza del pueblo de Seclantás, y Oeste, la Iglesia del mismo pueblo. 2) Un terreno ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Secundino Cala; Este, propiedad de Secundino Cala y Oeste, sitio parroquial, con extensión aproximada de: al Norte, 10.71 mts., al Sud, 16.70 mts., al Este, 21.90 mts. y al Oeste, 17.70 mts. 3) Un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, limitado: Norte, calle pública; Sud, propiedad de Madelmo Díaz; Este, calle pública y Oeste, herederos de Gómez; con extensión de al Norte 10.45; al Sud, 10.45; al Este, 30 metros y al Oeste, 30 mts., el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término. Para notificaciones en Secretarías, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|27|8 al 3|10|47

Nº 2995 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don José Antonio Guzmán, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate, a saber: a) terreno con casa, de 17,50 mts. de frente por 65,50 de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco; Sud, con el camino nacional al Divisadero; Este, con Marcos Chocobar y Oeste, con Matilde Sulca; y b) un terreno con casa de 25,50 mts. por 65 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Chacabuco, Sud y Oeste, propiedad de los Sres. Luis y Robustiano Patrón Costas, y Este con María Torres; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e|26|8 al 2|10|47.

Nº 2990. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Francisco Querubín Díaz, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en Cachi, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con una extensión de Sud a Norte de 21 metros 90 centímetros; de Naciente a Poniente 23 metros 55 centímetros, y el que tiene por límites: Naciente, con calle pública Poniente, propiedad de Soraira Mendoza de Chian; Sud, con propiedad de la sucesión de Florencio Farfán y al Norte, con propiedad que fué de doña Carmen F. de Díaz (hoy de Francisco Querubín Díaz), el señor Juez en lo Civil 1.ª Instancia y 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de Julio de 1947. Y Vistos: Lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de proseguirse su tramitación. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi, a sus efectos y oficiese para la recepción de la prueba testimonial. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — ALBERTO E. AUSTERLITZ" — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|8 al 30|9|47

Nº 2987 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el señor Juan G. Martecarena, en representación de don Emilio Torres, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en la Ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, uno de ellos consistente en un terreno o solar, situado a cuatro cuadras de la plaza Pizarro, al Poniente, de una extensión de 50 varas de frente por 75 de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad que fué de Martín Villafuerte; SUD Y ESTE, calles públicas; OESTE, propiedad que fué de Julio Espíndola, y el otro inmueble, consistente en una chacra de cuatro cuadras de superficie, a diez cuadras al Sudeste de la plaza Saldúa, dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Pública; Sud, terrenos o chacras que fueron de Petronila Carlsen; ESTE, terrenos que fueron de Vázquez; OESTE, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 6 de 1947. En mérito a lo solicitado en el escrito precedente, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, para que, respectivamente, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro de los perímetros de dicho inmuebles. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, a fin de que reciba la información sumaria

ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos: — Salta, Agosto 19 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|21|8 al 27|9|47

Nº 2976 — **INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Clodomira Moyano de Barrios, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Orán, con extensión de 126,90 metros de frente por 63,50 mts. limitado: Norte, calle Alvarado; Sud, calle López y Planes; Oeste, calle Moreno y Este, terrenos municipales, situado en la manzana Nº 66, Sección 6ª del plano catastral de Orán; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispuso citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 23 de Octubre, de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 40. —

e|16|8 al 23|9|47.

Nº 2969 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don ALEANDRO CRUZ FARFAN solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Escalche", jurisdicción del departamento de Cachi, que linda: NORTE: propiedad de don José Terrés; SUD: propiedad de Rufino Corimayo o de Lucas Salva; OESTE: Camino nacional de Cachi a Molinos y al ESTE; Cauce del Río Calchaquí, con una extensión de 90 metros en su costado OESTE por 50 metros en su costado ESTE y 282 metros de profundidad de este a oeste, catastrada bajo el N.º 173 de ese departamento, el Señor Juez de la causa doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio legal. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en el lugar denominado "Escalche", departamento de Cachi de esta Provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos citatorios los límites y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cachi, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Prov.). Lunes y Jueves o siguiente

hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Julio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|13| al 20|9|47

Nº 2957 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, en representación de don Lucas Salva, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles, ubicados en Escalchi, jurisdicción del departamento de Cachi, de esta Provincia, el uno, denominado Potrero Sansusti, con extensión de 300 metros de fondo, por 28,50 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos del presentante, denominados "La Fada"; Sud terrenos que fueron de doña Juana Corimayo de Salva; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con el campo común de la familia Corimayo, y el otro: denominado "La Falda", con extensión de 300 metros de fondo por 57 metros de frente, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con herederos Farfán; Sud con el terreno de propiedad del presentante anteriormente descripto; Este, con el Río Calchaquí y Oeste, con campo común de la familia Corimayo, el señor Juez de la causa, de 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 1.º de 1947. Y Vistos: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requírase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de inmueble. Líbrese el oficio solicitado para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|7|8 al 12|9|47

Nº 2951 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado por ante el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación el doctor MARCELO QUEVEDO CORNEJO, por doña BLANCA BEATRIZ DELGADO, promoviendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy "San Francisco", ubicado en el partido "La Merced" Departamento de San Carlos de esta Provincia, encontrándose individualizado dentro de los siguientes límites: Norte: herederos de don Benancio López y Fernando López; y de Heriberto Arce; Sud, Asunción, Burgos; Este, Amadeo Ibarra y Antonio Pérez y Oeste: Río Calchaquí. El referido inmueble consta de dos partes: regular e irregular. La primera está destinada al pastoreo siendo sus dimensiones: Norte: mil metros; Sud, mil metros; Este siete mil metros y Oeste: siete mil metros. La segunda está destinada para labranza, teniendo la

misma la forma de un martillo, con una extensión de quinientos metros para el lado Este; al Sud, trescientos cincuenta metros; Oeste, doscientos cincuenta metros; el martillo ciento veinticinco metros, y la otra parte del Oeste: doscientos cincuenta metros, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 3 de 1947. Por presentado por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal, sobre el inmueble denominado finca "Los Sauces" hoy, "San Francisco", partido de La Merced Departamento de San Carlos, de esta Provincia y publicado que se edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo consignarse los edictos, linderos y demás circunstancias, tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos, para que informe si el inmueble de que se trata afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Nacional). Selálase la audiencia del día 10 del corriente mes para que tengo lugar la declaración de los testigos D. Florencio Burgos y para la declaración de los demás testigos oficiése como se pide. Lunes o jueves y subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Roque López Echenique". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 53.60.

e[6]8 al 11[9]47

**Nº 2945 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Lorenzo Rodríguez, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de campo ubicadas en el pueblo de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera. La primera fracción con extensión de 300 metros de largo por 130 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 39.000 metros cuadrados o la que resulte tener comprendida dentro de sus límites, que son los siguientes: NORTE, terrenos de José Suárez; SUD, Río Naranjo; ESTE, propiedad de Esther Rodas o de su sucesión; y al OESTE, terreno de Benjamín Madariaga. La segunda fracción, tiene una extensión de 64 metros de largo por 25 metros de ancho, más o menos, o sea una superficie de 1.600 metros cuadrados o la que resulte dentro de sus límites que son los siguientes: NORTE, calle pública sin nombre; SUD, fracción antes referida; ESTE, propiedad de Florentina Sajama de Rodríguez; y OESTE, terrenos de José Juárez, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 1º de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a

los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente juicio. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. aludido, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado — A. AUSTERLITZ". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 48.80: e[5]8 al 10[9]47

**Nº 2944 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el señor Francisco Ranea, en representación de doña María Naranjo de Rodríguez, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán Viejo, jurisdicción del departamento de Metán, de esta Provincia, que afecta la guirra de un polígono cuadrilátero irregular, con la superficie que resulta de los siguientes límites y dimensiones: Norte, ciento noventa y tres metros, con inclinación leve del Este al Sud-oeste, limitando con propiedad de Sucesión de Eduardo Naranjo; Sud, ciento treinta y dos metros con cincuenta centímetros, con leve inclinación de Este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero; Este, ciento treinta y dos metros, con inclinación Sud-oeste a Nor-este, limitando con el camino nacional viejo de Salta a Tucumán y al Oeste, setenta y dos metros con leve inclinación de Sud-este a Nor-oeste, limitando con propiedad de Julián Toscano y Casimira Ovejero; el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales y en mérito al dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer con el apercibimiento de continuarse el trámite de este juicio. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. a los efectos de la recepción de la prueba ofrecida. Requierase informes de la municipalidad del lugar y de Dirección General de Inmuebles Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sect. — Importe \$ 40.—

e[5]8 al 10[9]47

**Nº 2937 — POSESION TREINTAÑAL.** Habiendo presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Juan Antonio Tejerina, promoviendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la calle Moreno, cuadra comprendida entre

las calles Güemes y Coronel Egües, de la manzana N.º 93, según plan catastral, manzana integrada por la expresadas calles y San Martín, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Felisa Navamuel de Hueso; Sud: Eduardo Vera y Fariás; Este: calle Moreno y Oeste: pertenencia de J. Avila; con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo. A lo que el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Julio 25 de 1946. Por presentado y por constituido domicilio, devuélvase el poder dejando constancias. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y líbrense los oficios pedidos en los puntos 2.º y 3.º. Lunes y jueves para notificaciones en Secretarías. Carlos Roberto Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 31 de 1947. — Carlos Figueroa, Escribano Secretario [Sr.: Carlos Roberto Aranda — vale. V.º B.º CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[1]8 al 6[9]47

**Nº 2908 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el señor Francisco Peñaalba Herrera en representación de don RICARDO VÁLDEZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyar", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Catayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni; denominada "Chimpa"; al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paramillo", de los herederos Rodríguez; y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. — Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.00.

e[23]7 al 27[8]47.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 2993 DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari, en representación de doña Rosalía Ortiz de Cuéllar, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno situada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, la que es parte integrante de la finca denominada "Gavilán Pozo", limitado: Sud y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con el de la sucesión de Andrés Cuéllar; y Norte, con el Monte Grande Fiscal o de dueños desconocidos; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el juicio, bajo apercibimiento de ley si no se presentaren dentro de dicho término; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Mariano Esteban y señalando para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 19 de agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|25|8 al 1º|10|47.

Nº 2980 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de don Agustín Farfán, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados Las Cuevas y Lampazillo o Lampazar, ubicados en el Departamento de Chichona, limitando: "Las Cuevas: Norte, quebrada de Tum Tum, separativa de Lomas Grandes de herederos de Lorenzo Chocobar, Sud inmueble denominado Lampazar de don Agustín Farfán, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, propiedad de Justo Rojas, dividido por el filo del cerro que cas de Caro. — "Lampazillo o Lampazar: Norte, propiedad de Agustín Farfán y Félix Domínguez, Sud, otra fracción de la finca Lampazar o Lampazillo, de María Angela Vázquez, Este, propiedad de Néstor Patrón Costas y Oeste, inmueble de Epifanio Tapia; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ordena citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de ley; se practiquen las operaciones respectivas por el perito propuesto don José Campilongo y remitir las actuaciones a la Dirección Gral. de Inmuebles a sus efectos. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 5 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|19|8 al 25|8|47.

N.º 2912 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amojonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariguarenda y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolongación hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA, de Cernúshi y Nacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad; el Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martcareña, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Secretario.

Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2959.

REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA. DE ARTICULOS DE ALMACEN Y VARIOS — SIN BASE.

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª. Nominación Doctor Roque López Echenique venderé dinero de contado el día 8 de Setiembre, desde horas 10 en el pueblo de General Güemes, calle Lendro Alem Nº 502, casa Arozarena y Cía., los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de don Luis Pesoa.

Mercaderías varias, como ser: vino, azúcar, harina, maíz, etc.

Útiles varios como ser: cortadora de fiambre, radio a pila marca Philips; Victrola; 107 chapas de zinc usadas; mesas, balanza, juego sapo con fichas etc.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en poder de los Señores Arozarena y Cía. donde pueden

ser revisados por los interesados.

En el acto del remate se exigirá el pago íntegro de la compra.

ANTONIO FORCADA — Martillero

Importe \$ 40.

e|8|8 al 8|9|47.

Nº 2922 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

Por orden del señor Juez de Paz Letrado N.º 2, doctor Danilo Bonari, venderé el día 28 de Agosto a horas 17, en mi escritorio Zuviría N.º 453 dinero de contado el siguiente bien embargado en el juicio Embargo Preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar. La mitad indivisa del lote de terreno designado con el N.º 53, en la división de las fincas La Manga, Cadilla, El Típal o Sauzelito, ubicada en el departamento de Orán con una dimensión, el lote de 500 metros sobre el lado Sud, por cien metros sobre el lado Norte o sea una superficie de 5 hectáreas o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con el lote N.º 48; Norte, con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este, lote 54 y Oeste lote 52 de Domingo Roy. BASE \$ 733.32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 40.— e|28|7 al 28|8|47.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 2985 — EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS.

El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente fallo: "Salta, Mayo 28 de 1947. ... FALLO: — Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordenando la rectificación del acta número quince mil novecientos doce de nacimiento, del tomo treinta y dos de Salta folio ochenta y dos en el sentido de que el verdadero nombre del allí inscripto es "Clara Mónica" y no únicamente "Clara" como allí figura, y ordenando también la rectificación del acta número ochocientos noventa y dos de nacimiento, del tomo treinta y seis de Salta, folio cincuenta y uno, en el sentido de que el verdadero nombre es "María Lydia" y no "Tomasa" como allí figura inscripto. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251. — Cumplido, ofíciase al Señor Director del Registro Civil a sus efectos. — Sr. Resultando — Vale. — C. R. Aranda". — Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, 31 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 12.—

e|21|8 al 29|8|47.

**CITACION A JUICIO**

Nº 2994 — CITACION.

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los

acreedores del Concurso Civil de don Félix R Usandivaras por el término de quince días, a efectos de inspeccionar el estado de graduación de créditos presentados por el Sindicato, bajo apercibimiento de que sería aprobado si no media oposición. — Salta, Agosto 22 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.

e[26]8 al 12[9]47.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 3000.

En los autos sobre Quiebra de María Gruz, el señor Juez de Comercio de la Provincia, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, agosto 19 de 1947. — Pónganse los autos de manifiesto en Secretaría para que los acreedores puedan informarse del estado del haber y proyecto de distribución. — Hágase saber por edictos que se publicarán por tres días en El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, previniéndose a los acreedores que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación (art. 158 de la ley 11719). — C. ALDERETE.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto 26 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.00.

e[27]8 al 29[8]47.

**LICITACIONES PUBLICAS**

N.º 2997 — LICITACIONES PUBLICAS — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a licitación pública para el día 9 de setiembre de 1947, para la construcción de Mercados tipo II en los Municipios de 2ª categoría que a continuación se detallan: CERILLLOS — ROSARIO DE LERMA — LA MERCED cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 25.518,08 (Veinticinco mil quinientos dieciocho pesos con ocho centavos %) cada uno autorizado por decreto 4945/47 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán ser retirados del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15,00 %. — Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de los tres mercados o bien por cada uno; la Dirección de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 9 de setiembre de 1947, a horas 14, en presencia del Señor Escribano de Go-

bierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Salta, 25 de agosto de 1947.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 39.80.

e[26]8 al 9[9]47.

**Nº 2989 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 432, del H. Consejo, llámase a licitación pública para presentar propuestas por dos terrenos, de 2.500 y 2.000 metros cuadrados, con destino a la instalación de Usinas, en las localidades de Metán y El Galpón, respectivamente, con preferencia a todos aquellos con ubicación céntrica.

Los interesados podrán solicitar informaciones ampliatorias, ante las Oficinas de A. G. A. S., donde deberán ser presentadas las propuestas, las que se abrirán el día 8 de setiembre próximo, a horas 11, con la asistencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 20.20.

e[22]8 al 8[9]47.

**Nº 2981 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

Llámanse a licitación pública para la provisión de 1.400 cajas nuevas de hierro fundido para medidores de consumo.

Las propuestas serán abiertas en el local de A. G. A. S., calle Caseros Nº 1615, el día 1º de setiembre próximo, a horas 11, y cuyo acto estará presidido por el señor Escribano de Gobierno.

Para mayores informes concurrir al local de Administración, donde se suministrará los datos necesarios.

Importe \$ 20.20.

e[20]8 al 1º[9]47.

**ASAMBLEAS**

Nº 2991.

Salta, Agosto de 1947.

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Salta, Balcarce 653, cumpliendo las disposiciones del Art. 91 de los Estatutos, convoca a Elecciones para el día 31 del corriente, con el fin de elegir los siguientes cargos: Presidente, (1 año), Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesoro, tres vocales titulares (dos años), Contador (un año), tres vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.

De acuerdo al Art. 80 cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día en dicho lugar a las 14.30 horas a objeto de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Lectura del Acta Anterior.
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.

3º — Mantenimiento de las actuales cuotas mensuales de ingreso hasta la aprobación de la Reforma de Estatutos.

4º — Escrutinio (Art. 97 de los Estatutos).

EDUARDO BORGONON MARCO — Presidente.

HECTOR SAA — Secretario.

Importe \$ 10.—

e[25] al 27[8]47.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**JURISPRUDENCIA**

Nº 726 — CORTE DE JUSTICIA — (PRIMERA SALA).

CAUSA: Rendición de cuentas — Rafael Abraham vs. Manuel E. Alba.

C. (R.: Mejoras a cuenta de alquileres — Mandato — Rendición de cuentas.

DOCTRINA: Las mejoras en el inmueble, con venidas entre el locador y locatario, descontándose de los alquileres, que devengará el citado inmueble, implica, en cierto modo, la ejecución de un mandato. — Siendo así, es innegable la obligación de rendir cuentas.

Salta, Agosto 18 de 1947.

Cop. al f. 287 L. 9º Civ. — Juzg. Civ. 1ª. Nom.

Salta, Agosto 18 de 1947.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Abraham, Rafael, vs. Manuel E. Alba — Rendición de cuentas" (Expte. Nº 25315/46 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 1ª. Nominación), venidos en virtud de los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fojas treinta y ocho por parte de don Manuel E. Alba, en contra del fallo de fojas treinta y tres y treinta y seis, de fecha siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, por la cual se hace lugar a la presente demanda por rendición de cuentas promovida por don Abraham Rafael contra don Manuel E. Alba. — Con costas, a cuyo efecto regula los honorarios de los Dres. Raúl Fiore, Moulés y Carlos Cornejo Costas y procurador César I. Pipino en las sumas de ochenta y seis, ciento veintinueve y cuarenta y tres pesos moneda nacional, respectivamente — arts. 2º, 8º y 4.º, inc. 3.º, Ley 689—.

## CONSIDERANDO:

En cuanto al recurso de nulidad: — En el memorial de fs. 43, el recurrente se limita a pedir, en definitiva, la revocatoria del fallo. Implícitamente, ha desistido del recurso en examen. — Por otra parte, el fallo en alzada no adolece de vicio substancial alguno que apareje su nulidad; por ello, debe desestimarse este recurso.

En cuanto al recurso de apelación: — Que, si bien es cierto, la contratación de mejoras en que se funda la acción instaurada, ha sido autorizada por el propietario del inmueble, como locador, a su ocupante el Doctor Alba, como inquilino, y sus efectos legales están regidos en el Cap. IV — De las obligaciones del locador — del Tit. VI, Libro II, Sec. 3a. del Código Civil, destinado al contrato de locación, también es cierto que, en virtud de los términos en que fué realizado el convenio de fs. 1; su objeto y naturaleza de las gestiones encomendadas y la forma de pago de las mejoras convenidas, descontándolo de los alquileres que devengará la citada casa, implica, en cierto modo, la ejecución de un mandato entre locador y locatario, en virtud del cual este último debe realizar, por cuenta del locador, las mejoras autorizadas en el inmueble de éste, pagando con la renta que el mismo produce. — Existe, en realidad, una verdadera administración del bien ajeno, en

virtud de la autorización de fs. 1, circunscripta al fin propuesto y en relación a la renta producida, a producir y los gastos efectuados en las refacciones.

Que siendo así, es innegable que el locador, en desconocimiento de la realización de las mejoras y del monto a que éstas puedan ascender, tiene derecho a que se le haga, por el locatario, una necesaria rendición de cuentas, tanto para llegar, mediante ella, a saber si con su inquilino está en débito o en crédito, cuanto para poder exigir y concretar la debida liquidación del costo de las obras autorizadas y demás efectos legales al respecto.

Que esta necesaria determinación de las gestiones encomendadas se hace necesaria y encuentra su fundamento legal, si se considera que el art. 1580 del C. C. estatuye que "el locatario no será condenado a pagar alquileres o rentas, si tuviese que compensar mejoras y gastos, aunque el valor cierto de ellos dependa de la liquidación", liquidación que puede exigir el locador al locatario, si las mejoras y gastos ya fueron ejecutados, para saber el estado real de cuentas existentes entre ambos, sin que esa liquidación pueda, razonable y jurídicamente, dejarse librada al arbitrio del inquilino.

Teniendo en cuenta la importancia del juicio, el trabajo realizado y lo que determina la ley 689 en sus arts. 2.º y 4.º inc. 3.º, las regulaciones practicadas son equitativas.

Por ello, los demás fundamentos concordantes del fallo en recurso y lo que determina el art. 6.º de la Ley 689,

LA PRIMERA SALA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA íntegramente el fallo en recurso. — Con costas, a cuyo efecto regular en la suma de cincuenta y ocho pesos moneda nacional de curso legal el honorario correspondiente al Doctor Carlos Cornejo Costas y en la de diez y nueve pesos de igual moneda el perteneciente al procurador Señor César I. Pipino, por sus trabajos en esta instancia.

COPIESE, notifíquese previa reposición y baje. — S/b: u-i-c—VALE.

JULIO C. RAMEA — JOSE M. ARIAS URIBURU — LUIS C. GARCIA.

Ante mí: RICARDO DAY — Sec. Letrado.